



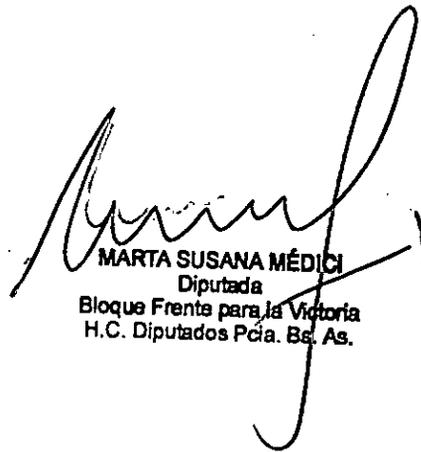
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar su beneplácito y satisfacción por la medida adoptada por el Gobierno Nacional, de prevención y erradicación del delito de Trata de Personas, a través del Decreto N° 936/11 de prohibición en todo el territorio argentino, de los avisos que promueven la oferta sexual en los medios de comunicación.



MARTA SUSANA MÉDICI
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Hemos recibido con agrado la noticia de la firma del Decreto N° 936/11 por parte de la Presidenta de la Nación, **Dra. Cristina Fernández de Kirchner**. Este Decreto prohíbe los anuncios de ofertas sexuales, explícitas o implícitas, conforme a la Ley 26.485, de **PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS EN QUE DESARROLLEN SUS RELACIONES INTERPERSONALES**, y a la Ley 26364 de **PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS**.

A su vez, con este decreto se crea, en el ámbito del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, la oficina de Monitoreo de Publicación de avisos de oferta de comercio sexual quienes tendrán la facultad de verificar el cumplimiento de la norma, además de monitorear y sancionar a quienes incumplan con lo establecido. Con esta medida concreta se pretende prevenir y sancionar la trata de personas.

Este flagrante delito que afecta, en nuestro país, a miles de mujeres y niñas, es, como reza el propio decreto, "incompatible con la dignidad y el valor del ser humano". Se trata de un fenómeno que excede toda frontera nacional ya que estas organizaciones delictivas, que lucran con la trata de personas, operan en la mayoría de los países del mundo. De allí la importancia de la medida adoptada para nuestro país, que contribuye a promover la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen la explotación sexual a través de los medios de comunicación. Combatir la prostitución y la trata de personas debe ser un compromiso de todas las sociedades del mundo.

Por lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con el voto positivo el presente proyecto.

MARTA SUSANA MÉDICI
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.